



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 831

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notaría Novena del cantón Cuenca, el 24 de septiembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0792 de 17 de octubre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

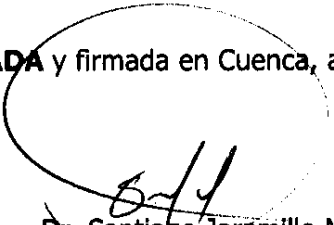
RESUELVE:

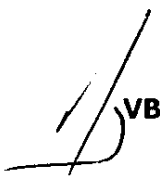
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA VINMOBI CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

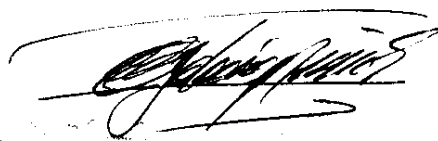
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 22 OCT 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

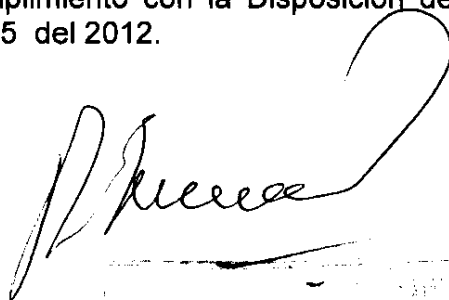
 VBP/7365

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

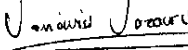
Cuenca, a 23 de octubre de 2012



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 25 del 2012.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 340
del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el
registro Oficial 278 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 25 de Octubre del 2012.


Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca